



CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta: 05 de 2017
Fecha: martes 9 de mayo de 2017
Hora: 7:40 a.m.
Lugar: Hemeroteca Nacional Universitaria

ASISTENTES

Miembros del Consejo Superior Universitario

Ignacio Mantilla Prada, Rector Universidad Nacional de Colombia, quien preside el Consejo
Paulo Jairo Orozco Díaz, designado por el Presidente de la República
Carlos Angulo Galvis, designado por el Presidente de la República
José Félix Patiño Restrepo, representante de los Ex-Rectores
Ramón Fayad Nafah, designado por el CESU
Juan Manuel Castaño Molano, designado por el Consejo Académico
Beatriz Martínez de Vargas, elegida por el profesorado
Andrés Felipe Salazar Charry, elegido por los estudiantes (s)
Se excusa Natalia Ruiz Rodgers, Viceministra de Educación Superior

Secretaria General

Catalina Ramírez Gómez

Invitados

Jaime Franky Rodríguez, Vicerrector de Sede Bogotá
Helbert Giraldo, Director Nacional de Planeación y Estadística
Edgar Osvaldo Bejarano Barrera, Decano Facultad de Ciencias Económicas

AGENDA

- I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- II. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA
- III. ASUNTOS DEL RECTOR
- IV. ASUNTOS DE LA PLENARIA
 1. Consideración de una solicitud para modificar el Plan de Regularización y Manejo de la Sede Bogotá.
 2. Consideración de una solicitud de la Facultad de Ciencias Económicas, Bogotá, para que se otorgue excepción al artículo 45 del Estatuto General para designar el Director de Unidad Académica Básica – Centro de Investigaciones para el Desarrollo.

3. Consideración de un proyecto de acuerdo “Por el cual se reglamenta la designación de los dos académicos no vinculados a la planta de la Universidad que harán parte del Comité Nacional de Planeación Estratégica de la Universidad Nacional de Colombia”.
- V. ASUNTOS PRESENTADOS AL PLENO POR LA COMISIÓN DELEGATARIA
 - VI. ASUNTOS RECOMENDADOS POR LA COMISIÓN DELEGATARIA
 - VII. ASUNTOS DE LOS CONSEJEROS
 1. Consideración de una solicitud del representante estudiantil ante el Consejo Superior Universitario
 - VIII. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
 1. Informes de gestión de los decanos, decanas y el Vicerrector de la Sede Bogotá.
 2. Oficio CA-104-17 del Consejo Académico mediante el cual remite el resultado de la votación sobre el proyecto de acuerdo “Por el cual se crea la Unidad Académica Básica Departamento de Agroindustria en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Sede Bogotá, Universidad Nacional de Colombia”.

DESARROLLO DE LA SESIÓN¹

I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Rector informa que ni la Ministra ni la Viceministra pueden asistir a la sesión y él presidirá. Verifica el quórum y pone en consideración la agenda, la cual es aprobada.

II. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

El Rector informa:

1. Hay una propuesta de la Facultad de Ciencias Agrarias para pasar el Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos a esa Facultad pero no hay aceptación para ello por parte de la comunidad académica del instituto. Es un tema que ya ha pasado por el Consejo Académico en dos ocasiones y el debate siempre ha tenido muchas objeciones. Cree que la discusión de fondo que el Consejo Superior Universitario debe retomar es respecto a los institutos, por cuanto son muy heterogéneos, algunos se han dedicado más a la extensión que al objeto para el que fueron creados (la investigación), o son demasiado pequeños; algunos han creado programas interfacultades pero ello incumple un aspecto esencial de los programas curriculares: que pertenezcan a un área curricular. Cree que es importante que el Consejo Superior Universitario retome el tema de los Institutos en la Universidad.

El consejero Ramón Fayad Nafah considera que es importante que se analice el manejo de los Institutos en la Universidad, la adscripción de los profesores a éstos, su diversidad. Pide que se prepare un informe sobre este tema para debate en el Consejo Superior Universitario. El consejero Paulo Orozco Díaz señala que en los informes de gestión de la Sede Bogotá se ven las diferencias entre los Institutos y cree que hay que revisar el rol de esas dependencias desde el punto de vista de las tareas esenciales de la Universidad, docencia, investigación y extensión.

El consejero José Félix Patiño Restrepo recuerda que ya había dicho que los Institutos en el pasado tuvieron relaciones muy fructíferas con la Universidad y es culpa nuestra que se haya perdido esa relación y cree que hay que regresar a esa buena relación. Es por ello que él ya ha propuesto que se estudie la posibilidad de dar un lote a la Orquesta Filarmónica para que construya su edificio pues tendría muchos beneficios para la Universidad y específicamente

para la carrera de música. Sabe que ya otras Universidades están ofreciéndole sede a esta orquesta. Propone que se nombre una comisión del Consejo Superior Universitario para hacer una revisión de los institutos y su relación con la Universidad.

La consejera Beatriz Martínez de Vargas dice que en el documento que se anexó al acta se ve que 15 consejeros del Consejo Académico se abstuvieron de votar en relación con el traslado del Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos pero no se indica el por qué de la abstención. En la agenda también se anexan los informes de gestión de la Sede Bogotá pero en ellos no hay observación alguna sobre ellos y tal como se presentan no es posible verificar los datos; por ejemplo, no se informa cómo han funcionado las estructuras académico administrativas que se crearon recientemente; todos los informes señalan que todo está bien. En cuanto a los Institutos, considera que hay un desequilibrio muy grande pues hay algunos institutos que manejan más recursos que algunas Facultades además porque no tienen programas académicos (el Instituto de Estudios Urbanos, por ejemplo) pero nadie le pone el cascabel al gato. Cree que se debería crear una comisión del Consejo Superior Universitario y del Consejo Académico para analizar esta situación.

El Rector considera que la solicitud de Ciencias Agrarias ha llevado a retomar ese debate y cree que la conclusión más adecuada es que las dos Facultades (Ciencias Agrarias y Medicina Veterinaria y de Zootecnia) debería unirse y el Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos ser una Unidad Académica Básica más.

El consejero José Félix Patiño Restrepo informa que el decano y varios profesores de la Facultad de Ciencias Agrarias lo visitaron y es evidente que hay una gran pelea entre las dos Facultades. Lo que les dijo es justamente lo que señala el Rector: el Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos debe ser un instituto que les sirva a las dos Facultades.

El Rector señala que preparará un informe sobre los institutos interfacultades, los programas interfacultades, que también son ruedas sueltas académicamente pues están incumpliendo el Estatuto ya que no hacen parte de un Área Curricular y no hay comités asesores como los hay en todos los programas. Se compromete a traer un informe sobre cómo están los Institutos. El tema del Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos es imposible de resolver tal como está actualmente porque algunos de sus profesores son del área de Ciencias Agrarias y otros del área de Medicina Veterinaria y de Zootecnia.

2. Solicita a la Secretaria General que informe cómo va la socialización del proyecto de Estatuto Estudiantil – Bienestar y Convivencia.

La Secretaria General informa lo que se ha hecho:

1. Se creó la página web <http://estatutoestudiantilabc.unal.edu.co/> que incluye exposición de motivos, texto del articulado, aplicativo para hacer comentarios, sugerencias etc. a cada uno de los artículos, disponible hasta el 7 de mayo, tres video clips informativos y boletines semanales
2. La página ha recibido 6817 (185/día en promedio) y los documentos allí consignados se han visitado 7754 veces. Se han recibido 150 comentarios provenientes de Bogotá, Medellín, Manizales y Tumaco.
3. Correos masivos. Todos los lunes, miércoles y viernes se envía un correo masivo a toda la comunidad con un boletín pedagógico sobre un aspecto particular del estatuto y se invita a contribuir a la construcción del estatuto. A la fecha se han enviado 15 boletines y se espera continuar hasta finales de mayo para completar 24.
- 5- Reuniones de socialización: Consejo Académico, 31 de marzo que designó una comisión la cual se reunió el 28 de abril.

En Bogotá: Abril 3 (directores de bienestar y equipos de trabajo); Abril 5 (vicedecanos académicos y de investigación, secretarios de facultad, coordinadores curriculares y directores de área, integrantes de comité de conciliación de sede y comités de resolución de conflictos de facultades, equipos de trabajo de veeduría disciplinaria nacional y de sede, y representantes estudiantiles a cuerpos colegiados de la sede);

Medellín: Abril 20 (directores de bienestar de las facultades de la sede y directores de bienestar de sede de Medellín, Manizales y Palmira y equipos de trabajo. Reunión análoga a la realizada en Bogotá con los directores de Bienestar de facultad; Abril 21 (vicedecanos académicos y de investigación, secretarios de facultad, coordinadores curriculares y directores de área, integrantes de comité de conciliación de sede y comités de resolución de conflictos de facultades, equipo de trabajo de veeduría disciplinaria de sede, y representantes estudiantiles a cuerpos colegiados de la sede. Coordinó la sesión el secretario de la Sede Medellín).

Palmira: Abril 26 (director de bienestar de sede, vicedecanos, coordinadores curriculares y directores de área, integrantes de comité de conciliación de sede y comités de resolución de conflictos de facultades, equipo de trabajo de veeduría disciplinaria de sede, y representantes estudiantiles a cuerpos colegiados de la sede).

Manizales: Mayo 4 (director de bienestar de sede, vicedecanos, secretarios de facultad, coordinadores curriculares y directores de área, integrantes de comité de conciliación de sede y comités de resolución de conflictos de facultades, equipo de trabajo de veeduría disciplinaria de sede y, mediante video conferencia, las comunidades de las sedes de presencia nacional); Mayo 5 (Comité Nacional de Representantes Estudiantiles).

A la fecha, solamente falta reunirse con el Comité Nacional de Representantes Profesorales, previsto para el próximo 19 de mayo en la sede Palmira.

El consejero Andrés Felipe Salazar Charry señala que el informe es muy ajustado a lo que ha pasado pero no es clara la posición de los estudiantes en cuanto a que no están de acuerdo con la propuesta pues no ha habido ninguna participación de estudiantes. En cuanto al texto de la propuesta aunque es cierto que hay aspectos progresistas también hay muchos que son regresivos y es un acuerdo que se aplica a los estudiantes. La posición actual de los estudiantes es de rechazo a la propuesta por su procedencia y por la no participación en la construcción de la misma. Lo que quieren los estudiantes es participar en la construcción de la propuesta. Sí hay observaciones y objeciones de los estudiantes pero sólo se han presentado en las reuniones de los propios estudiantes porque no se quiere presentarlos en las reuniones organizadas por la administración pues no que quiere legitimar la propuesta presentada. Quiere que quede claro que sí hay interés en construir la propuesta pero con participación. Finalmente, informa que anoche hubo campamentos en las cuatro sedes andinas de la Universidad y hay una marcha que viene hacia acá para respaldar esta posición. La consejera Beatriz Martínez de Vargas plantea que cuando se aprobó en primer debate la propuesta se cometió un grave error: aprobar en primera vuelta una propuesta de Estatuto Estudiantil en la que no ha participado un solo estudiante. Recuerda que el Estatuto Disciplinario fue construido con participación de la comunidad académica y consultada con los sindicatos. Pero este Estatuto Estudiantil además de corregir asuntos del trámite disciplinario modifica aspectos del bienestar y por ello debe ser concertado con los estudiantes. En la propuesta el tema del bienestar se ata al tema presupuestal y ello es muy grave. Pide que se apruebe el llamado que hacen los estudiantes para ampliar el debate.

El consejero Juan Manuel Castaño Molano señala que le preocupa la forma en que se ha desarrollado la situación pues no se ha permitido el diálogo para construir y mejorar la propuesta. Hay gran prevención sobre temas que no se conocen bien porque no han permitido que se presenten. Es importante que señalen cuáles son los puntos que quieren modificar y cuáles los que quieren agregar o eliminar. Le parece que en una institución como la Universidad Nacional de Colombia debe haber diálogo franco sobre una propuesta como la que se presenta. El hecho de que se haya aprobado en primera vuelta no quiere decir que la propuesta es inamovible, y es necesario que se presenten las propuestas de ajuste que le permitan al Consejo Superior Universitario continuar con el debate.

El consejero Paulo Orozco Díaz señala que es partidario de la participación y cree que los estudiantes pueden participar. Cree que el representante estudiantil tiene que tener en cuenta que los estudiantes que participan en un proceso de estos cambian más o menos cada

tres años, de manera que un proceso que dure más de este tiempo siempre tendrá objeciones porque muchos no participaron. Un proceso de modificación de una norma debe durar poco tiempo, además las normas cambian porque la realidad a la que se aplican cambia también. La consejera Beatriz Martínez de Vargas reitera que la propuesta se construyó unilateralmente, por una comisión de directivas creada por el Rector, es una propuesta de las directivas pero la base de la comunidad universitaria no son las directivas. Y es en las bases en las que reside la autonomía, no es en el Consejo Superior Universitario y tiene la obligación de incluir para construir una propuesta como esta. Se pregunta cuánto costó hacer esa propuesta y recuerda que los estudiantes no tienen aparato burocrático para sentarse a construir una propuesta, de manera que es injusto decirles que traigan una propuesta. Reitera que lo sensato es que la propuesta se construya conjuntamente. Se pregunta cuál es la razón de fondo para cambiar la norma que existe, se han dejado de sancionar conductas?, ha habido situaciones impunes?, se gasta mucho tiempo y recursos de la administración?

El consejero Andrés Felipe Salazar Charry señala que el viernes se pidió a la comisión que respondiera unas preguntas sobre el contenido de la propuesta y se le pidió que no tomara notas pues no se quiere permitir que se legitime esa propuesta diciendo que se reunieron con los estudiantes. Es cierto que hay predisposición totalmente legítima frente a la metodología porque no se ha incluido a los estudiantes y eso es un hecho. Lo que se está proponiendo es que se le permita participar en la construcción de la propuesta. Es cierto que la comunidad estudiantil es cambiante pero ese tiempo que están los estudiantes en la Universidad están formándose como ciudadanos y ello implica exponerlos a valores democráticos, a la participación que es el máximo valor democrático. Hay tres exigencias específicas del Comité Nacional de Representantes Estudiantiles: a) retiro de esta propuesta; b) que se den los tiempos y garantías suficientes para la construcción de la propuesta con los estudiantes; y c) que no se tramite ninguna propuesta distinta a la que se construya con los estudiantes. Señala que la movilización que se está realizando desde hace algunos días en las sedes de Medellín, Manizales, Palmira y Bogotá no es porque le faltan comas al acuerdo presentado por la administración sino porque se sienten amenazadas libertades y derechos contenidos en él.

El consejero Carlos Angulo Galvis considera que lo que hay que hacer es ver cuáles son las propuestas de ajuste y discutir las, solicita conocer los aportes que tienen los estudiantes y discutirlos en el Consejo Superior Universitario.

El Rector señala que no es cierto que los estudiantes no hayan participado. Explica cómo fue esa participación desde 2009. El Consejo Superior Universitario le asignó como tarea recoger todas las iniciativas que sobre el tema hubiera y presentar una propuesta. Eso se hizo a través de los comités de bienestar de todas las facultades que desde 2009 tenían observaciones al Estatuto, y eran tantas observaciones que se consideró que era necesario modificar el acuerdo en su totalidad. Cree que los estudiantes tienen la posibilidad de cambiar la propuesta entera, haciendo observaciones a cada artículo argumentando por qué el artículo es inconveniente o está poniendo en peligro derechos que tienen. Pero la negativa a oír puede ser porque pueden convencerlos de la bondad de la propuesta. La Universidad tiene un Estatuto General que señala cómo es el procedimiento para modificar una norma de estas y eso se está cumpliendo. Está seguro que todos los consejeros están dispuestos a escuchar los argumentos que les presenten y a modificar lo que evidencien que no es adecuado.

El consejero Ramón Fayad Nafah señala que creía que se había superado esa idea de que las autoridades académicas no son parte de la comunidad académica que quiere buenas cosas para la Universidad; todos los integrantes del Consejo Superior Universitario (excepto el estudiante) son o han sido profesores. Está escandalizado de que no le permitan tomar notas a unas personas y no acepten escuchar unos planteamientos. Ojalá los estudiantes que vienen marchando traigan una propuesta para la discusión.

El consejero José Félix Patiño Restrepo le sorprende que se pida que se elimine la primera vuelta pues esa aprobación lo que hace es garantizar que se inicie la discusión sobre la

propuesta; siempre que se discute un tema debe haber una propuesta y eso fue lo que el Consejo Superior Universitario aprobó en la primera vuelta: un documento para iniciar la discusión. Le molesta mucho venir al Consejo Superior Universitario a perder tanto tiempo valioso, ya una hora y media, discutiendo un tema como este.

El Rector pide al consejero Andrés Felipe Salazar Charry presentar propuestas para la discusión.

La consejera Beatriz Martínez de Vargas pide al consejero Ramón Fayad Nafah leer las sentencias de la corte respecto a la autonomía de la Universidad. El consejero Ramón Fayad Nafah dice que él fue quien llevó los artículos 68 y 69 de la Constitución al congreso.

III. ASUNTOS DEL RECTOR

No presenta asuntos.

IV. ASUNTOS DE LA PLENARIA

1. Consideración de una solicitud para modificar el Plan de Regularización y Manejo de la Sede Bogotá.

-El artículo 14 del Acuerdo 025 de 2005 ("Por el cual se adopta el Plan de Regularización y Manejo del predio de la Ciudad Universitaria de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia, y se establecen las reglas para su aplicación") establece:

"ARTÍCULO 14. Modificaciones al PRM. Toda solicitud de modificación del PRM, deberá ser aprobada por la Rectoría y el Consejo Superior Universitario, como requisito obligatorio para poderla presentar al Departamento Administrativo de Planeación Distrital (DAPD) como entidad territorial competente para expedir y modificar los PRM, según lo previsto en el Decreto 904 de 2001, proferido por el Alcalde Mayor de la Ciudad."

-Se informa que se requiere la modificación de las "fichas homogéneas del Plan de Regularización y Manejo de la Universidad Nacional de Colombia" para continuar con las gestiones tendientes a la creación del Centro de Excelencia en Geociencias.

El Vicerrector de la Sede Bogotá presenta el asunto.

Presentación (.pdf)

El consejero José Félix Patiño Restrepo afirma que estos son los temas que deben escucharse en el Consejo Superior Universitario, en lugar de tomar hora y media para una discusión como la que se dio inicialmente. Hizo parte de la comisión que se nombró para el estudio de la planta física de la Sede Bogotá, y que lideró el profesor Franky, fue excelente y esto es parte de ese análisis que se hizo. Este tema es fundamental para la Universidad y está completamente de acuerdo con la propuesta.

El consejero Carlos Angulo Galvis hace una sugerencia en cuanto a la duración del convenio: sería deseable fijar una fecha para revisión del convenio, por ejemplo, 15 años.

La consejera Beatriz Martínez de Vargas pide respeto del consejero José Félix Patiño Restrepo al Consejo Superior Universitario porque no es absurdo debatir sobre la participación de los estudiantes pues los estudiantes son la base esencial de la Universidad. En cuanto al proyecto que se presenta le parece que ya están tomadas las decisiones sin que se aprobara por el Consejo Superior Universitario (se aprueba el centro de excelencia y se están realizando los diseños sin que se hubiese aprobado la realización del edificio). Lo que se hace es cambiar un comodato en terreno por uno en altura. Cree que la convivencia en el mismo edificio puede ser muy buena pero también le trae costos indirectos a la Universidad (espacio público). Lo concreto es que no se pueden adelantar obras y proyectos sin que el Consejo Superior Universitario los haya

aprobado, independientemente de que sean acciones buenas. El Consejo Superior Universitario no puede hacer aprobaciones de hecho, hay que hacer los trámites que establecen las normas; afirma que la propuesta no fue presentada en el Consejo de Sede, cuando es el cuerpo colegiado que tiene a cargo la infraestructura de la Sede. Afirma que Planeación Distrital no aprueba modificaciones parciales en las áreas homogéneas. Considera que es un tema tan delicado que no puede aprobarse con una presentación de cinco minutos o de una hora, debe analizarse en detalle el proyecto completo. Solicita que se aplaze y se mire con detenimiento la propuesta. Se están tomando decisiones sin el trámite correcto. Recuerda que es un tema de recursos públicos.

El Rector lee artículo 14 del acuerdo 025 de 2005 del Consejo Superior Universitario que regula el Plan de Regularización y Manejo.

El Vicerrector de la Sede Bogotá señala que hay inexactitudes en las afirmaciones de la consejera Beatriz Martínez de Vargas. No está de acuerdo en que esta sea una discusión de ladrillos sobre metros cuadrado; en cuanto a que esto se parezca al caso de la Facultad de Artes no es cierto pues para nada parecido (y explica la diferencia); y en cuanto a los estudios de viabilidad, aclara que no se requiere porque no hay modificación de lo que está aprobado sino una organización interna distinta. En cuanto a que no se ha presentado al Consejo de Sede, es cierto pero ha participado tanto el Decano de Ciencias como la Decana de Artes y el Director de Ordenamiento y Desarrollo Físico. En síntesis, la propuesta se está haciendo con mucho cuidado. Por último, aclara que el convenio no ha sido firmado.

El Rector pone a consideración la aprobación de la modificación del Plan de Regularización y Manejo.

El consejero Andrés Felipe Salazar Charry deja **constancia**: pide que el Consejo de Sede conceptúe previamente sobre la modificación y sobre el convenio. Vota en contra.

La consejera Beatriz Martínez de Vargas vota en contra porque el Consejo Superior Universitario no puede aprobar cosas de hecho.

El consejero Paulo Orozco Díaz señala que está abismado por la pobreza del argumento: como hay un proyecto detrás se requiere aprobar pero se censura que haya el proyecto. Es como el tema del huevo o la gallina. Si no hay una visión marco (cómo se quiere que la Universidad Nacional de Colombia crezca) no es posible presentar la solicitud.

El Consejo Superior Universitario aprueba la solicitud por seis votos a favor y dos en contra. Se envía oficio CSU-1478-17

2. Consideración de una solicitud de la Facultad de Ciencias Económicas, Bogotá, para que se otorgue excepción al artículo 45 del Estatuto General para designar el Director de Unidad Académica Básica – Centro de Investigaciones para el Desarrollo.

-El artículo 45 del Estatuto General establece:

“ARTÍCULO 45. Director de Unidad Académica Básica. El Director de Unidad Académica Básica responde ante el Decano por la buena marcha de la unidad a su cargo. Para ser Director de Unidad Académica Básica se requiere ser profesor de carrera y tener al menos la categoría de asociado. En casos excepcionales el Consejo Superior Universitario podrá autorizar el nombramiento de docentes que pertenezcan a una categoría diferente...” (subrayado fuera del texto original)

Se anexa oficio B-DCE-145-17

El Rector presenta el asunto y da la palabra al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, profesor Edgar Osvaldo Bejarano Barrera.

El decano informa por qué la solicitud: 1) hay restricciones de capacidad docente en la Facultad (planta de 74 profesores, 14 de los cuales están vacantes, 8 con menos de 2 años de vinculación, y 10 en cargos académico administrativos, en comisión, sabático o en licencias); 2) se implementó la nueva estructura de la Facultad que implicó la creación de las áreas curriculares; 3) el sistema de incentivos hace que los profesores estén más interesados en la investigación lo que hace que se castiguen los cargos de dirección de la Facultad e incluso los cargos más académicos; 4) el CID cumple funciones de extensión lo que significa que no tiene profesores adscritos sino vinculados a proyectos y las funciones que cumple este centro requieren contar con una persona con un perfil que le permita interlocución con el medio externo y con excelentes capacidades de gestión; 5) buscan una mejor conexión entre investigación y extensión y para ello el CID debe volcarse menos a las interventorías y más a la construcción de opinión y de políticas públicas y para ello se requiere de una persona con la capacidad de gestionar ante organismos multilaterales, ante las altas esferas del estado, que logre traer al CID trabajos sensibles a los que hoy no tiene acceso (por ejemplo, recientes trabajos sobre tierras que hicieron otras Universidades). Otra razón es que el CID tiene experiencia con la conducción de un Director externo pues lo ha vivido hace tiempo y funcionó muy bien para la Facultad y para la Universidad.

El consejero Ramón Fayad Nafah señala que es una buena sustentación a la solicitud y pregunta quién es la persona. El decano dice que no han iniciado el proceso.

El consejero José Félix Patiño Restrepo considera que la propuesta es muy buena; en las Universidades norteamericanas es un comité que busca inclusive a personas de fuera de la Universidad, es partidario que se traiga gente de fuera para estas tareas.

La consejera Beatriz Martínez de Vargas leyó muy detalladamente la solicitud y analizó el informe de gestión, el cual no muestra la crisis docente que relata el decano en esta presentación.

El Decano señala que la situación de la Universidad es distinta hoy que hace unos años y requiere de más activos para moverse en ámbitos como la investigación y la extensión. Es posible que el informe de gestión haya sido insuficiente en los aspectos de planta docente pero se muestra claramente la difícil situación de recursos en que se encuentra la Facultad.

El Rector pone en consideración la solicitud. El Consejo Superior Universitario aprueba la solicitud por 7 votos a favor y una abstención. Se expide Resolución 039.

3. Consideración de un proyecto de acuerdo “Por el cual se reglamenta la designación de los dos académicos no vinculados a la planta de la Universidad que harán parte del Comité Nacional de Planeación Estratégica de la Universidad Nacional de Colombia”.

-El artículo 9 del Acuerdo 238 de 2017 (“Por medio del cual se adopta el Régimen de Planeación y de Evaluación Permanente de Resultados de la Universidad Nacional de Colombia”) establece:

“ARTÍCULO 9. Comité Nacional de Planeación Estratégica de la Universidad Nacional de Colombia.

Créase el Comité Nacional de Planeación Estratégica de la Universidad Nacional de Colombia, órgano asesor de la Universidad en asuntos de planeación estratégica.

El Comité Nacional de Planeación Estratégica de la Universidad Nacional de Colombia estará integrado por los siguientes miembros:

- 1. El Vicerrector General, quien será el encargado de convocar y presidir el Comité.*
- 2. El Vicerrector Académico.*
- 3. El Vicerrector de Investigación.*
- 4. Dos académicos no vinculados a la planta de la Universidad, que serán designados por el Consejo Superior Universitario para un periodo de tres años.*
- 5. El Director Nacional de Planeación y Estadística*

6. El Gerente Nacional Administrativo y Financiero, o quien haga sus veces.
7. Un Vicerrector de sede elegido entre ellos.
8. Un Director de sede de Presencia Nacional elegido entre ellos.
9. Dos profesores designados por el Consejo Académico para un periodo de dos años, que podrán o no ser parte del Consejo Académico.

Parágrafo 1. El Director Nacional de Planeación y Estadística podrá solicitar al Vicerrector General realizar la convocatoria del Comité Nacional de Planeación Estratégica.

Parágrafo 2. Las funciones de secretaría técnica serán asumidas por un servidor público de la Dirección Nacional de Planeación y Estadística, designado por el Director Nacional de Planeación y Estadística, quien tendrá voz pero no voto.

Parágrafo 3. El Consejo Superior Universitario definirá el mecanismo para la designación de los académicos que participaran en el Comité. De igual forma, el Consejo Académico definirá el mecanismo para designar los profesores que participaran en el Comité.

Parágrafo 4. Se podrá convocar como invitados a las sesiones del Comité Nacional de Planeación Estratégica de la Universidad Nacional de Colombia a servidores públicos que por sus competencias o por las funciones de la dependencia que representan, sean requeridos para abordar asuntos específicos o a personalidades externas que por su reconocimiento y experiencia puedan aportar en los asuntos que se requieran. Estos invitados tendrán voz pero no voto.”

Se anexa proyecto de acuerdo

El Rector da la palabra al Director Nacional de Planeación y Estadística.

Presentación (.pdf)

El consejero José Félix Patiño Restrepo considera que no deben ser personas vinculadas a la dirección de la universidad ni tener ningún cargo académico administrativo.

Los consejeros Paulo Orozco Díaz y Carlos Angulo Galvis solicitan revisar la conformación de ese comité y si es procedente cambiarlo.

El Rector propone que en el Consejo Superior Universitario quienes proponen nombres sean los miembros que tienen voto.

La consejera Beatriz Martínez de Vargas propone cambiar la redacción para que sea más clara, y expresa su acuerdo con lo señalado por el consejero José Félix Patiño Restrepo. Y señala que se abstiene.

El Consejo Superior Universitario aprueba la propuesta, con las modificaciones señaladas, por siete votos a favor y una abstención. Se expide el Acuerdo 241.

V. ASUNTOS PRESENTADOS AL PLENO POR LA COMISIÓN DELEGATARIA ⁱ

Se presentan los asuntos **estudiados por la Comisión Delegataria y presentados por ésta al pleno** en la sesión 03 de 2017 (marzo 21), a la cual asistieron los consejeros Juan Manuel Castaño Molano, Beatriz Martínez de Vargas, y Carlos Antonio Paz Ramírez; Catalina Ramírez Gómez, Secretaria General, y Martha Stella Castaño, Asesora Secretaria General.

VI. ASUNTOS RECOMENDADOS POR LA COMISIÓN DELEGATARIA ⁱ

Se presentan los asuntos **estudiados y recomendados por la Comisión Delegataria** en la sesión 04 de 2017 (mayo 2), a la cual asistieron los consejeros Juan Manuel Castaño Molano, Daniel Alberto Arias Taborda, y Andrés Felipe Salazar Charry; Catalina Ramírez Gómez, Secretaria General, y Martha Stella Castaño, Asesora Secretaria General.

La Secretaria General explica las recomendaciones. El Consejo Superior Universitario acoge las recomendaciones de la Comisión Delegataria.

ASUNTOS VARIOS

Designación de integrantes del Consejo de Sede

-El artículo 28 del Acuerdo 011 de 2005 del Consejo Superior Universitario – Estatuto General, establece:

“ARTÍCULO 28. Consejo de Sede. El Consejo de Sede es la máxima autoridad de dirección académica de la Sede, estará integrado por:

8. Dos representantes de asociaciones o instituciones de reconocida reputación y vinculados a la organización social o productiva, designados por el Consejo Superior Universitario de nombres propuestos por el Consejo de Sede para periodos de dos años.”

14. Oficio Mz-CS-038-17 del Consejo de Sede de Manizales, mediante el cual solicitan designar un representante de las asociaciones o instituciones sociales ante ese Consejo de Sede.

-Presentan los nombres de JESÚS AUGUSTO CORREA CARDONA, ADRIANA VILLEGAS BOTERO y EMILIO ANTONIO RESTREPO AGUIRRE. Y señalan que el Consejo de Sede acogió el nombre del doctor RESTREPO AGUIRRE por el “...invaluable aporte que ha realizado en actividades estratégicas para la visibilización de la Sede y el fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales...”.

EN SESIÓN 04 DE 2017, REALIZADA EL 2 DE MAYO, LA COMISIÓN DELEGATARIA RECOMIENDA AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DESIGNAR A EMILIO ANTONIO RESTREPO AGUIRRE.

Se acoge la recomendación de la Comisión Delegataria. Se expide resolución 041.

VII. ASUNTOS DE LOS CONSEJEROS

José Félix Patiño Restrepo

La columna de Carlos Caballero Argaez que se titula por qué somos como somos dice que la educación superior en Colombia ha fallado pues está produciendo técnicos y les falta la formación humanística y cultural. Él siempre ha sostenido que la misión de la Universidad no es otorgar títulos sino formar ciudadanos con una conciencia de sus deberes y sus derechos y un actuar ético. En el ámbito de la Medicina están pensando recuperar los estudios generales pues las Facultades de Medicina reciben muchachos de 15 y 16 años, que aún no tienen la formación básica que requiere un programa profesional. Las Universidades del mundo reciben a sus estudiantes de Medicina a los 21 años, y el tiempo anterior están haciendo estudios generales. Dado que se creó la comisión del Gobierno para la transformación de la educación médica, una de las propuestas que hay es retomar los estudios generales iniciales (artes ciencias y humanidades) por un tiempo de al menos dos años (él preferiría que fuesen cuatro). Las Universidades colombianas hicieron un seminario sobre estudios generales convocado por la Asociación Colombiana de Facultades de Medicina al que asistieron Rectores no médicos y se acordó que todas las Universidades colombianas tendrían un período de estudios generales en los primeros dos años de formación y así se hizo pero fue desapareciendo aunque la Universidad de los Andes lo mantiene. Considera que la Universidad Nacional de Colombia no puede seguir yendo hacia atrás pues por lo menos en la Facultad de Medicina se está en la situación que estaba en los años 60. La Universidad Nacional de Colombia no puede enseñar oficios, pues para eso está el SENA. Solicita citar una reunión con los ex – Rectores para debatir este tema.

El Rector señala que en la Universidad Nacional de Colombia todas las carreras tienen al menos el 20% de componente flexible que obligan al estudiante a acercarse a otros ámbitos. Es cierto que al estudiante le hace falta ese componente diverso al de su campo específico.

El Rector informa que se radicó una ley de honores en el Congreso para celebrar el sesquicentenario de la Universidad Nacional de Colombia y la Universidad recibiría \$100 mil millones al año, y espera que en septiembre esté aprobada. Informa también que se realizó la reunión de Macrouiversidades en Chile y se está buscando la gratuidad de la educación superior en el pregrado.

Andrés Felipe Salazar Charry

1. Consideración de una solicitud del representante estudiantil ante el Consejo Superior Universitario

El consejero Andrés Felipe Salazar Charry solicita se tome una decisión sobre la propuesta de ampliar el plazo para la segunda vuelta.

El consejero Paulo Orozco Díaz pide que haya una propuesta antes y sobre esa base se ampliará el debate.

El Rector propone que se traigan las propuestas el día que está agendado.

El consejero Andrés Felipe Salazar Charry reitera la propuesta de que se amplíe el tiempo para la segunda vuelta.

La consejera Beatriz Martínez de Vargas pide considerar la solicitud del estudiante y que se proceda a votarla.

El Rector señala que hubo una amplia discusión al comienzo de la sesión. Lo que el Consejo Superior Universitario dijo es que se tratarán y discutirán todas las propuestas que lleguen, pero debe llegar alguna en los tiempos establecidos.

El consejero Andrés Felipe Salazar Charry dice que la propuesta concreta es que la segunda vuelta se aplaze hasta octubre.

El Rector pone en consideración la propuesta de extender el tiempo para debatir en segunda vuelta el Estatuto Estudiantil en sus disposiciones de convivencia.

El Consejo Superior Universitario aprueba aplazar hasta el 2 de octubre la entrega del concepto del Comité Nacional de Representantes Estudiantiles y se definirá la fecha de la segunda vuelta para el mes de octubre. Con esta decisión se espera que los estudiantes continúen con el análisis riguroso del proyecto, retornando a la total normalidad de actividades. Se envía oficio CSU-1474-17.

VIII. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

1. Informes de gestión de los decanos, decanas y el Vicerrector de la Sede Bogotá.

-Se informa que en sesión extraordinaria 04 (marzo 10) el Consejo de Sede conoció y evaluó satisfactoriamente los informes de gestión de los decanos, decanas y el Vicerrector de Sede, en cumplimiento del numeral 3, artículo 29 del Estatuto General.

Se anexan informes

El Consejo Superior Universitario se entera.

2. Oficio CA-104-17 del Consejo Académico mediante el cual remite el resultado de la votación sobre el proyecto de acuerdo “Por el cual se crea la Unidad Académica Básica Departamento de Agroindustria en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Sede Bogotá, Universidad Nacional de Colombia”.

Se anexa copia del oficio CA-104-17

El Consejo Superior Universitario se entera.

La sesión termina a las 11:25 a.m.

(original firmado por)

IGNACIO MANTILLA PRADA

Presidente

(original firmado por)

CATALINA RAMÍREZ GÓMEZ

Secretaria

ⁱ Por razones relacionadas con la debida protección al derecho fundamental a la intimidad, la información de carácter particular fue excluida del contenido de la agenda y desarrollo de la sesión señalada en la presente acta.